

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 11104** ANOVA 2007, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y POSTERIOR ABSORBIDA EN UNIDAD DE ACTO)  
ANOVALLOGUER, S.L.U.  
ARGAMBUS, S.L.U.  
NUÑENALEX, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS EN PRIMERA ACCIÓN DE UNIDAD DE ACTO)  
EDBALNU, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE EN SEGUNDA ACCIÓN DE UNIDAD DE ACTO)  
ANOVA 2007, S.L.  
ATRIMAR 2005, S.L.  
BAYMALEX, S.L.  
FOMENTO DE Cerdanya, S.A.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS EN SEGUNDA ACCIÓN DE UNIDAD DE ACTO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que la junta general de socios de Edbalnu, S.L.; Anova 2007, S.L.; Atrimar 2005, S.L.; Baymalex, S.L. y Fomento de Cerdanya, S.A. celebradas el 23 de julio de 2013, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Anovalloguer, S.L.U.; Argambus, S.L.U. y Nuñenalex, S.L.U. por Anova 2007, S.L. y, en unidad de acto, de Anova 2007, S.L.; Atrimar 2005, S.L.; Baymalex, S.L. y Fomento de Cerdanya, S.A. por Edbalnu, S.L., todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión descrita implicará (i) la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de Anovalloguer, S.L.U.; Argambus, S.L.U. y Nuñenalex, S.L.U. a Anova 2007, S.L., así como del patrimonio de Anova 2007, S.L. (una vez integrado el patrimonio de las sociedades antes referidas absorbidas por ésta), Atrimar 2005, S.L.; Baymalex, S.L. y Fomento de Cerdanya, S.A. a Edbalnu, S.L. y, además (ii) la disolución sin liquidación de Anovalloguer, S.L.U.; Argambus, S.L.U.; Nuñenalex, S.L.U.; Anova 2007, S.L.; Atrimar 2005, S.L.; Baymalex, S.L. y Fomento de Cerdanya, S.A. (las "Sociedades Absorbidas"), circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Como consecuencia del procedimiento de fusión descrito se aumentará el capital social de Edbalnu, S.L. en el importe de 514 euros, mediante la creación de 514 nuevas participaciones sociales de la Serie B, acumulables e indivisibles, de 1 euro de valor nominal cada una, números 6.312 a 6.825, ambas inclusive, con una prima de emisión por participación de 11.665 euros, quedando fijado el capital social en la suma de 67.025 euros.

En relación con la absorción de Anovalloguer, S.L.U.; Argambus, S.L.U. y Nuñenalex, S.L.U. por Anova 2007, S.L. (que ha sido únicamente aprobada por la junta general de socios de la sociedad absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación del socio único de las sociedades absorbidas), se deja constancia de que se ha realizado sin necesidad de aumentar el capital social de Anova 2007, S.L., sin la redacción y suscripción por parte de los Administradores de los informes de Administradores, sin la intervención de expertos independientes

y sin que sea preceptivo incluir en el proyecto de fusión, por lo que respecta a dicha absorción, las menciones referidas en los apartados 2.º, 6.º, 9.º y 10.º del artículo 31 de la LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME y concordantes se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión descrita de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de todas las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho de oponerse en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 24 de julio de 2013.- Doña María Luisa Navarro Obón, Secretaria de los Consejos de Administración de Anova 2007, S.L.; Anovalloguer, S.L.U.; Nuñenalex, S.L.U.; Baymalex, S.L.; Fomento de Cerdanya, S.A. y Edbalnu, S.L. Doña María Luisa Navarro Obón y don José María Núñez Navarro, Administradores mancomunados de Argambus, S.L.U. Doña María Luisa Navarro Obón y don Josep Lluís Núñez Navarro, Administradores mancomunados de Atrimar 2005, S.L.

ID: A130045998-1